

## Aprueban cambios a reforma fiscal (Reforma 17/10/13)

Aprueban cambios a reforma fiscal (Reforma 17/10/13) Por Reuters  
Cd. de México México (17 octubre 2013).- La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprobó anoche los dictámenes de la reforma fiscal.

Se espera que la reforma fiscal, que entraría en vigor el 1 de enero del 2014, sea votada en el pleno de la Cámara baja este jueves.

A continuación los principales puntos aprobados de la reforma fiscal:

**PROPUESTA DEL GOBIERNO**      **PROPUESTA DE LA COMISIÓN**

Elevar a 32% tasa máxima del ISR para personas con ingresos superiores a 500 mil pesos anuales      Subir a 32% tasa de ISR a quienes ganen entre 500 mil y 750 mil pesos anuales; a 33% para ingreso entre 750 mil y un millón de pesos; a 34% para quienes ganen más de 1 millón; y a 35% a los que ganan más de 3 millones al año

Homologar IVA al 16% desde el 11% actual en la franja fronteriza      Avala la propuesta del Gobierno      Fijar impuesto del 7.5% a las ganancias de empresas mineras      Se aprueba el impuesto pero después de deducciones como inversiones planeadas y el predial minero      Aplicar IEPS a bebidas azucaradas a razón de un peso por litro      Avala la propuesta del Gobierno      Gravar con tasa de 10% ganancias en bolsa y dividendos      Avala la propuesta del Gobierno

Eliminar exenciones en servicios educativos y créditos hipotecarios      Los intereses de créditos hipotecarios quedarán libres de IVA al igual que colegiaturas y rentas de viviendas      Fijar impuesto a la importación e uso de combustibles fósiles, butano, gasolinas, turbosina, diesel, combustóleo, coque de petróleo y el carbón mineral      Se aprueba exentar al gas natural del impuesto y se reducen de manera gradual los porcentajes propuestos. Se pagaría una tasa de 3 por ciento a la venta      Gravar con IVA a las importaciones temporales destinadas a la industria maquiladora      Fija esa tasa de IVA pero las maquiladoras que obtengan una certificación que avale que los insumos que utilizan son para fabricar productos de exportación podrán solicitar la devolución del impuesto. La medida entraría en vigor un año después de ser aprobada

Se propone un impuesto del 5 por ciento a los alimentos básicos con alta densidad calórica

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo